



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 307-2012-UNAM

Moquegua, 06 de agosto de 2012



### VISTOS:

El Oficio N° 90-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 25.07.2012; Informe N° 0306-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 25.07.2012; Informe N° 297-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 16.07.2012; Carta S/n de fecha 13.07.2012; Informe N° 0002-2012-CCPCA/CO/UNAM de fecha 09.07.2012; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público -, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, con informe N° 0002-2012-CCPCA/CO/UNAM de fecha 09 de julio de 2012, el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2012-UNAM, remite los resultados finales del Proceso de Concurso, y es como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PUNTAJE CURRÍCULO	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
01	ALVAREZ RODRIGUEZ CHERYL PEGGY	SECRETARIA	32	20	52	
02	CHECAYA PAYE MARCELA	SECRETARIA	42	33	75	Ganadora
03	ALLCA VILCA GLORIA	Personal limpieza	38	33	71	Ganadora
04	MACHACA LOPEZ NOEMI	Personal limpieza	36	25	61	
05	PILCO PACHA CARMEN IRENE	Personal limpieza	33	27	60	
06	RETAMOZO ZEBALLOS FARIDI MARA	Personal limpieza	33	27	60	
07	PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC	VIGILANTE	40	22	62	Ganador

Que, con carta de fecha 13 de julio de 2012, la Sra. GLORIA ALLCA VILCA, presenta renuncia a su cargo de Personal de limpieza por motivos de estudio, y no podrá continuar laborando en nuestra institución, solicitando que se le exima de los plazos de ley.

Que, se tiene el Informe N° 297-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 16 de julio de 2012, donde el Coordinador de la UNAM Sede Ilo remite al despacho de la Oficina de Recursos Humanos, la renuncia al cargo de Personal de Limpieza presentado por la Sra. GLORIA ALLCA VILCA, contratada bajo la modalidad CAS; y solicita que dicha plaza sea cubierta con la persona que quedó en segundo lugar en la convocatoria de personal CAS.

Que, mediante Informe N° 0306-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 25 de julio de 2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa al Vicepresidente Administrativo, la renuncia al cargo de personal de limpieza Sede Ilo de la Sra. GLORIA ALLCA VILCA, contratada bajo la modalidad CAS, ganadora del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2012-UNAM; y se verifica que la sra. NOEMI MACHACA LOPEZ, ocupó el segundo lugar del Concurso Público antes mencionado. En tal sentido se eleva la propuesta de la Sra. NOEMI MACHACA LOPEZ, la cual asumió el cargo de personal de limpieza-Sede Ilo, a partir del 24 de julio del 2012.

Que, finalmente con Oficio N° 90-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 25 de julio de 2012, el Vicepresidente Administrativo comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, la renuncia de la Sra. GLORIA ALLCA VILCA, ganadora del concurso público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2012-UNAM; en tal sentido sería conveniente que el segundo lugar ocupe el cargo como personal de limpieza de la Sede Ilo, lo cual deberá ser aprobado por su despacho.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de julio del 2012;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 307-2012-UNAM

Moquegua, 06 de agosto de 2012



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación de la Sra. **NOEMI MACHACA LOPEZ**, en el cargo de Personal de limpieza Sede Ilo, en reemplazo de la Sra. Gloria Allca Vilca por renuncia expresa de ella; en razón de haber quedado en segundo lugar del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2012-UNAM, contrato que se hará en vías de regularización, a partir del 24 de julio hasta el 31 de diciembre 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)

